



BASES PARA BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desde el Ayuntamiento de Torrecampo se pone en marcha una bolsa de empleo para cubrir contrataciones temporales que se produzcan entre el 1 de Enero del 2021 al 30 de junio de 2021, en las siguientes categorías:

- **Oficial de Primera**
- **Operarias/os de limpieza**
- **Operarias/os de servicios varios**

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para tomar parte de la bolsa de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

Código seguro de verificación (CSV):

BE81 EB1E 8F41 D013 C0A6



BE81EB1E8F41D013C0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/11/2020



FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 16 de noviembre hasta el día 16 de diciembre de 2020**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta. (Únicamente se podrá presentar solicitud a una de las categorías de la bolsa de trabajo).
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (del 10 de noviembre de 2018 a 10 de noviembre de 2020)
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestación actual.
- Copia del libro de familia (en caso de tener hijos menores de 18 años a cargo).

Toda la documentación necesaria se generará en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

Código seguro de verificación (CSV):

BE81 EB1E 8F41 D013 C0A6



BE81EB1E8F41D013C0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/11/2020



BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

1. EXPERIENCIA LABORAL

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedida por el SAE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 15 puntos.**

- Por cada mes trabajado en la misma categoría solicitada: 0,50 puntos.
- Por cada mes trabajado en alguna de las otras categorías diferente a la solicitada: 0,10 puntos.

2. SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de períodos de inscripción en el SAE, informe de vida laboral y certificado de prestaciones emitidos por el SEPE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 17 puntos.**

- Por estar en situación de desempleo sin prestación/subsidio: **0,5 puntos.**
- Por estar en situación de desempleo con prestación/subsidio: **0,10 puntos.**
- Primer Empleo: tener trabajados menos de 6 meses: **2 puntos.**
- Desempleado mayor de 45 años: **2 puntos.**
- Desempleado mayor de 50 años: **2 puntos.**
- Desempleado mayor de 55 años: **3 puntos.**
- Desempleado mayor de 60 años: **3,5 puntos.**
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y hasta la fecha

Código seguro de verificación (CSV):

BE81 EB1E 8F41 D013 C0A6



BE81EB1E8F41D013C0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/11/2020



de inicio del plazo de presentación de las solicitudes:

0,02 puntos. Máximo 10 puntos.

3. **Por grado de discapacidad** igual o superior al 33%, **2 puntos**; siempre y cuando dicha discapacidad sea compatible con el puesto de trabajo a desarrollar.
4. **Por cada hijo menor de edad a cargo: 1 punto.** Máximo **3 puntos.**
5. **Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo: 3 puntos.**
6. **Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo** 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **2 puntos.**

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La conformación de la bolsa de empleo se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- o Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Torrecampo.
- o Mayor número de días como demandante de empleo.
- o En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Código seguro de verificación (CSV):

BE81 EB1E 8F41 D013 C0A6



BE81EB1E8F41D013C0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/11/2020

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte de la bolsa de empleo con las puntuaciones totales obtenidas.

FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento necesite su utilización, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de esta Bolsa de Empleo para contrataciones de carácter temporal, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes de la bolsa según el orden establecido en la propia bolsa en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.
- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, al número de teléfono indicado en la solicitud de participación. Máximo tres llamadas, con un intervalo mínimo de una hora.
- Si el candidato fuera llamado por primera vez para la realización de la contratación y renunciara a ella sin causa justificada, pasará automáticamente al último lugar de la bolsa. La segunda renuncia sin causa justificada, supondría su exclusión de la bolsa.

Código seguro de verificación (CSV):



BE81 EB1E 8F41 D013 C0A6

BE81EB1E8F41D013C0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/11/2020

- La renuncia por causa justificada supondrá el mantenimiento del candidato en el lugar de la bolsa que le corresponda según su puntuación.

- Se entiende por causa justificada aquella que no deriva a la voluntad del candidato (enfermedad, maternidad, ...) así como la existencia de un contrato de trabajo con una Administración pública o con una empresa privada.

- No se iniciarán nuevas contrataciones de los integrantes de la bolsa hasta que todos los participantes en la misma hayan disfrutado de contratación

DURACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

Esta bolsa de empleo tendrá una duración desde 1 de Enero de 2021 hasta el 30 junio de 2021.

IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

Código seguro de verificación (CSV):

BE81 EB1E 8F41 D013 C0A6



BE81EB1E8F41D013C0A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 19/11/2020